



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. N°EX-2021-00532281-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Servicio de alquiler contenedores por 12 meses para HEC , y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado el Departamento Depósito e Inventario del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, inicia trámite relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES PARA ACOPIO Y HABITACIONAL destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector, por el término de 12 (doce) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100.- (\$104.200,00) y un importe anual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (\$1.250.400,00).-

Que se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial del Efector y de la Subdirección de Salud.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia las siguientes consideraciones: que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES PARA ACOPIO Y HABITACIONAL; según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, destinado a satisfacer necesidades por el término de 12 (doce) meses al respecto demanda el Departamento Deposito e Inventario del Hospital El Carmen; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100.- (\$104.200,00) y un importe anual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.- (\$1.250.400,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto del Año 2021.

ARTÍCULO 3° -Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Departamento Depósito e Inventario del H.E.C.
- Subdirección de Compras y Suministros: Area de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°05 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-02-2021

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-00532281-2021- Contratación Contenedores

Datos Generales

Nº de Expte: 00532281-EX-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------